



PERÚ

Ministerio de
Defensa

Ejército
del Perú

TERCERA BRIGADA BLINDADA
CSM 3ª BRIG BLIN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Moquegua, 06 de abril del 2026.

Oficio N° 047 - 2026/GSM 3ª Brig Blin/ S-4/15.00

Señor : Gral de Brig Comandante General de la 3ª Brig Blin.- **MOQUEGUA**
(ABASTO)

Asunto : Se remite el TDR de servicio de recojo, transporte y disposición final de residuos peligrosos del Centro de Salud Militar de la 3ª Brig Blin AF-2026.

REF : Asignación presupuestal del CSM 3ª Brig Blin

Tengo el honor de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y manifestarle sobre el documento de la referencia se remite el TDR de servicio de recojo, transporte y disposición final de residuos peligrosos del Centro de Salud Militar de la 3ª Brig. Blin. AF- 2026, para su ejecución y trámite administrativo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Dios guarde a Ud.



0-21389037-01
CHRISTIAN J. TALAYEKA GOMEZ
CRL S ODO
Director del CSM de la 3ª Brig Blin

DISTRIBUCION:

- CG 3ª BRIG BLIN (ABASTO)....01
- ARCHIVO.....01/02

**EJERCITO DEL PERÚ
3ª BRIGADA BLINDADA - MOQUEGUA
CENTRO DE SALUD MILITAR**

TERMINOS DE REFERENCIA N° 008 – 2026/3ra BRIG BLIN/CSM

"SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR 3ra BRIGADA BLINDADA AF -2026"

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación del "Servicio de recojo, transporte y disposición final de residuos peligrosos para el Centro de Salud Militar 3ra Brigada Blindada AF -2026"

2. FINALIDAD PUBLICA:

Recojo, transporte y disposición final de residuos peligrosos del Centro de Salud Militar 3ra Brigada Blindada, a fin de mejorar el funcionamiento y las atenciones médicas del personal militar.

3. ANTECEDENTES:

El Centro de Salud Militar 3ra Brigada Blindada, brinda la atención médica a todo el personal militar de las Unidades ubicadas en la región de Moquegua, para lo cual es necesario el servicio de recojo, transporte y disposición final de residuos peligrosos para lo cual se requiere de sensibilización sobre el manejo apropiado de los residuos sólidos, una mejor coordinación con los encargados de la recolección de residuos.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

El Objetivo específico, es dar viabilidad a la categorización y atenciones médicas mediante el recojo y traslado y disposición final de residuos sólidos, cumpliendo con la Norma Técnica de Salud N° 144 MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y manejo de Residuos Sólidos en Establecimiento de Salud, Servicios Médicos de apoyo y Centros de Investigación", para las atenciones médicas y poder estar acorde con la política de modernización y estándares establecidos por el Estado.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO CONTRATAR

5.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO

"SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR 3ra BRIGADA BLINDADA AF - 2026"

- Recojo: El Centro de Salud Militar 3ra Brig Blin entregará los residuos Biocontaminados, punzocortantes y líquidos peligrosos, debidamente segregados y almacenados en envases o contenedores adecuados para tal fin (bolsas rojas y/o cajas debidamente selladas).

**EJERCITO DEL PERÚ
3º BRIGADA BLINDADA - MOQUEGUA
CENTRO DE SALUD MILITAR**

- Al momento del recojo se indicará que tipo de residuos biocontaminados (punzocortantes, líquidos peligrosos). Los residuos son retirados por personal debidamente capacitado, entrenado, preparado y equipado para realizar la tarea.
- Transporte y Disposición Final de Residuos biocontaminantes (Hospitalarios): Punzocortantes y líquidos peligrosos desde sus instalaciones, hasta el relleno de seguridad autorizado por DIGESA, donde son dispuestos.
- Tratamiento de Residuos Biocontaminados por parte del relleno de seguridad punzocortantes y líquidos peligrosos; según su naturaleza del residuo.
- Entrega de Certificados de Recojo y transporte de residuos biocontaminados.
- Entrega de Certificados de Disposición tratamientos de residuos biocontaminados, punzocortantes y residuos peligrosos.

HORARIO:

Recojo se realizará a solicitud de la entidad de acuerdo con la generación de los puntos referidos por el área usuaria, previa coordinación con el mismo.

Personal requerido para el desarrollo del servicio requerido:

- 01 conductor
- 01 supervisor tiempo parcial.

EQUIPOS:

Para el servicio el CONTRATISTA contará con vehículos y equipos especializados para el desarrollo de la tarea, así mismo deberá de contar con los requisitos legales vigentes y requerimientos de nuestro cliente para cumplir con los estándares de seguridad y medio ambiente.

Los equipos ofertados son de propiedad del CONTRATISTA, lo que brinda el valor agregado para implementar en tiempo óptimo lo requerido por el cliente. Las relaciones de equipos ofertados son:

SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.

- 01 camión Furgón de 5 toneladas.

CRONOGRAMA DEL "SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR 3ra BRIGADA BLINDADA AF -2026"

**EJERCITO DEL PERÚ
3º BRIGADA BLINDADA - MOQUEGUA
CENTRO DE SALUD MILITAR**

ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Ultima semana del mes	Ultima semana del mes	Ultima semana del mes	Ultima semana del mes	Ultima semana del mes
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Ultima semana del mes	Ultima semana del mes	Ultima semana del mes	Ultima semana del mes	

5.2 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.2.1 Lugar de prestación del servicio:

Para el recojo se realizará en el Centro de Salud Militar 3ra Brigada Blindada, ubicado en Av. La Paz y Ejército Lt A-31 Urbanización Villa Militar – Sector Santa Rosa – Moquegua.

5.2.2 Plazo de prestación del servicio:

- El servicio se prestará en las fechas indicadas del cronograma, mensualmente (cada 30 días.)

5.3 REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR:

5.3.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Empresa dedicada a brindar servicio de recojo, transporte y disposición final de residuos peligrosos y no estar impedido para contratar con el Estado.

5.3.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá de presentar en su prestación de Servicio los siguientes documentos:

- PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL DEBERA CONTAR:

- Copia del registro vigente como empresa prestadora de servicios de residuos sólidos otorgado por la DIGESA, de acuerdo a la Ley N° 27314 – Ley General de residuos sólidos y el Decreto Supremo N° 057-2004 – PCM – Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
- Autorización vigente de operador de transporte de residuos sólidos peligrosos y biocontaminados, así como autorización vigente de tránsito y/o circulación de vehículos pesados y/o carga, para la recolección y transporte de residuos sólidos, otorgado por el órgano competente, tal cual como lo establece la normativa.
- Copia fotostática de la tarjeta de propiedad del vehículo.

EJERCITO DEL PERÚ
3ª BRIGADA BLINDADA - MOQUEGUA
CENTRO DE SALUD MILITAR

- Copia fotostática del SOAT vigente.
- Copia de licencia de conducir de los conductores.
- Copia certificada de revisión técnica.
- Póliza de seguro de transporte terrestre.

5.3.3 PLAN DE TRABAJO

- La empresa contará con un plan de trabajo, metodología técnica de manejo de equipos, materiales, insumos químicos y personal técnico para ejecutar el manejo de los residuos e higiene ambiental del centro de acopio, que será presentado al inicio de la ejecución del contrato.

6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Servicio de recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos generados en el Centro de Salud Militar 3ra Brigada Blindada.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

- Establecer los procedimientos básicos en cada uno de las etapas del manejo de los residuos sólidos en el Centro de Salud Militar 3ra Brigada Blindada.
- Facilitar el procedimiento de control de evaluación del manejo de residuos sólidos en el Centro de Salud Militar
- Mejorar las condiciones de la bioseguridad del personal asistencial de limpieza expuestos a los residuos sólidos desde su generación hasta su disposición final.

7.1 Responsabilidades del Contratista:

- La empresa que presta servicio deberá cumplir la Norma técnica de Salud N° 144 MINSA/2018/DIGESA, el cronograma establecido por el Centro de Salud Militar 3ra Brigada Blindada.
- El personal para el desarrollo del servicio requerido constara de un conductor y un supervisor a tiempo parcial quienes conducirán un camión furgón de 05 toneladas para el traslado de los residuos.

7.2 Características del vehículo:

- PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE RESIDUOS SOLIDOS

VEHICULO	CANTIDAD MINIMA	AUTORIZADO TRANSPORTE DE	CAPACIDAD
CAMION FURGON	01	TRASLADOS DE RESIDUOS SOLIDOS	5 TONELADAS

7.3 Medidas de control durante la ejecución contractual

EJERCITO DEL PERÚ
3ª BRIGADA BLINDADA - MOQUEGUA
CENTRO DE SALUD MILITAR

Control por parte del comité de residuos sólidos, según el Plan de contingencia según norma técnica de salud N° 144 MINSA/2018/DIGESA

7.4 Conformidad de la prestación

La otorgará el comité designado por el comando del Centro de Salud Militar 3ra Brigada Blindada.

7.5 Forma de pago

Previa conformidad del servicio y firma del acta de conformidad por los Miembros de Comité, se pagará de forma periódica, el pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Recursos Ordinarios (RO), el mismo que estará sujeto a la transferencia de la asignación presupuestal (Resolución Administrativa) por la OEE a través del sistema SIAF-SP.

7.6 Fórmula de reajuste

No se sujeta a reajustes

7.7 Penalidades aplicables

Penalidades por mora: de acuerdo al artículo 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Moquegua, 06 de abril de 2026




O-213890216 O+
CHRISTIAN J. TALAVERA GOMEZ
CRL S ODO
DIRECTOR DEL CSM 3ra BRIG BLN